

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, se ha ordenado que la Martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "INAZA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 540/2012 CUIT 30-70822346-4, proceda a: Vender en Pública Subasta el día 22 de Junio de 2017, a las 9.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en puertas del Juzgado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación: Lote 1) Una Pala Retroexcavadora - N° Motor JE8416B041375F - Modelo MF65R - N° Serie 1886007183 - C70280033A - Industria Brasileira 7500; Lote 2) Una Cosechadora Cameco- N° Motor 64Z160061W3822 carece de N° de serie.- Lote 3) Una Cosechadora John Deere 3510 - Motor N° RG6081H297478 - Serie N° 6081HT801; Lote 4). Automotor, marca Peugeot Modelo 306 Boreal, 1.8 16V 5 Puertas, Dominio: CHC- 527 - Año: 2000.- Lote 5) Un Acoplado tres ejes, Dominio: VZC- 704. Lote 6) Una Soldadora autógena; con un tubo de gas de 45 kg., más pico y manguera; Lote 7) Un Compresor; Lote 8) Un Camioncito con Jaula Térmica (no funciona); Lote 9) Un Tractor; (en funcionamiento); Lote 10) Una Sembradora de caña Austoft, en funcionamiento; Lote 11) Un Armario de Madera Tallada con Cuatro Puertas Dos Vidriadas; Un Armario de Madera Tallada con Tres Puertas Vidriadas; Dos estantes de madera. Lote 12) Un Lote de: Tres Lectores de Código de Barra; Dos Estabilizadores de Tensión; Dos UPS; Un Lincks de 24 Puertos. Lote 13) Un Lote de: Veintiún Tachos de 200 litros; Tachos Varios vacíos, y otros con aceite y lubricantes; Lote 14) Una Hormigonera; Lote 15) Un lote de caños, Lote 16) Una Cosechadora de caña de azúcar -marca Class, color verde, sin funcionar para repuestos, Lote 17) Un lote de Chatarras. Y los siguientes bienes inmuebles que se ubican en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y se detallan a continuación: Lote 18) Que se identifica según título de la siguiente forma: Inc. XV Lote 39); Una fracción de terreno parte del lote rural 190, la que según plano de Subdivisión registrado en catastro bajo el número 164, se designa como Lote Treinta y Nueve, y mide 27 metros de frente al Sur por 55 metros 70 centímetros de fondo lo que hace una superficie de mil quinientos tres metros noventa centímetros cuadrados que, unido al Lote 38 linda al Norte con el Lote 37 y parte del Lote 36, al Este con el Lote: 40 al Oeste con calles públicas. Lote 19) Que se identifica según título de la siguiente forma: Inc. XXII - 3° Lote 66) Punto Inc. XXII - Tercero: "Comprensión del lote rural 190, que según plano de mensura registrado en el departamento topográfico bajo el número 95.315, es a su vez parte del Lote 66 del plano registrado en la Oficina de catastro con el número 164 formado por el Polígono A-B-C-D-E-A, mide: Línea A-B: 1 metro, 14 centímetros, en su costado Norte, línea B-C 38 metros, 79 centímetros, al Nord Este, Línea C-D: 7 metros, 50 centímetros al Este, que en su frente. Línea D-E: 35 metros, 50 centímetros al Sur, Línea E-A: 25 metros 50 centímetros al Oeste. Superficie: quinientos noventa y seis metros un decímetro cuadrados. Lindando al Norte con propiedad de Elida F. Gutiérrez, al Nord Este con propiedad de María Blanca Fernández, al Este con Boulevard Sarmiento, al Sur con Ana Marcelina Gómez y Cleolinda Ferrer, y al Oeste con terreno de la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe S.A. Limitada" Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente de bienes muebles deberá abonar al momento de la subasta un 20% (veinte por ciento) del precio de subasta, más el IVA correspondiente, y el 10% (diez por ciento) de Comisión del martillero actuante y respecto a los bienes inmuebles el adquirente deberá abonar al momento de la subasta un 10% (diez por ciento) del precio de subasta, los impuestos que correspondan, y un 3% (tres por ciento) de Comisión de Martillero actuante. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción de dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán

a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos y con los bienes en el estado en que se encuentran. Los pagos deberán efectuarse en dinero en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta, en forma conjunta se abonará el monto que corresponda al impuesto al valor agregado y demás impuestos, conforme a la legislación vigente. Los pagos deberán realizarse mediante depósitos por la suma que correspondieren en la cuenta Judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Villa Ocampo - N° 556-11898/2 a la orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, de Villa Ocampo (Sta.Fe); y a nombre de los autos: INAZA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 540/2012, deberá acreditarse el pago ante el Tribunal en forma fehaciente, agregándose las boletas de depósito correspondientes. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de bajado el martillo. Debiendo conformarse con la documentación obrante en autos. Los gastos consecuentes, por retiro y/o traslado del bien, son también a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta y abonado el precio e impuestos respectivos. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar los bienes muebles, en el domicilio de INAZA S.A., sito en calle F. Conti y 2 de Abril en horarios a convenir, lugar de donde será retirado el bien mueble adquirido, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial mediante el acta respectiva. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera actuante Amelia Granzotto al T.E. 468723 y/o al Síndico de la Quiebra C.P.N. Jorge F. R. Ghiano, al T.E. 466440. - Villa Ocampo, 26 de mayo de 2017 - Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

S/C 324724 Jun. 1 Jun. 7

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otro s/Apremio (Expte. N° 37 -Año: 2016), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6 proceda a vender en pública subasta el día 8 de Junio de 2017 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 cito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, dos lotes baldío que saldrán a la venta en forma separada y con la base del avalúo fiscal: Lote 12: \$ 88,63 - (fs. 135); y Lote 13: \$ 106,56 - (fs. 137) ambos ubicados en calle: Dorrego s/n° (entre Juan D. Perón y

Sarmiento), de la ciudad de Santa Cristóbal, provincia de Santa Fe. En caso de no haber postores, todos los lotes saldrán a la venta, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Ambos inmuebles inscriptos al Tomo: 72 Par - Folio: 354 - Número: 35270 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 125 ss). Descripción de los inmuebles según plano N° 12.893 - año: 1952: 1) Lote 12: "Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número CIENTO TREINTA Y DOS (132) identificado como lote 12 del plano de mensura N° 12.893. El lote se ubica en calle Dorrego entre Juan Domingo Perón y Sarmiento, cuyas medidas y linderos son: al norte mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts.) por igual contrafrente al Sud, por cuarenta metros (40 mts.) en su costado Este e igual medida en su costado Oeste; lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados (500 m2). Y linda: al norte con parte del lote Nueve (9); al Sud con calle Dorrego; al Este con el lote Once (11), y al oeste con lote trece (13). Todos de la misma manzana y plano. 2) Lote 13: "Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos (132), identificado como lote 13 del plano de mensura N° 12.893. El lote se ubica en calle Dorrego entre Juan Domingo Perón y Sarmiento, cuyas medidas y linderos son: al norte mide quince metros (15 mts.) por igual contrafrente al Sud, por cuarenta metros (40 mts.) en su costado Este e igual medida en el costado Oeste; lo que hace una superficie total de seiscientos metros cuadrados (600 m2) Y linda: al norte con parte del lote Nueve (9); al Sud con calle Dorrego; al Este con el lote 12 (12) y al Oeste con el lote catorce (14). Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: (fs. 124 ss) que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 1.935,79 - Aforo N° 013229 de fecha: 12/02/14 y por la suma de \$ 183.821,68. de fecha 13/04/2016 aforo 044220 a favor de estos autos. No posee inhabilitación. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 132 ss) que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 y no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 142) que la P.I.I. 07-08-00 037.420/0019-1 adeuda \$ 1.882,11 y 07-08-00 037.322/0020-7 adeuda \$ 1.877,94, la deuda de ambas partidas corresponden a los períodos 2011/2016 totales. No poseen deudas en gestión Judicial. Municipalidad de San Cristóbal (fs. 90): que el padrón N° 3251 adeuda por, Tasa General de Inmuebles Urbanos y Corte de Césped, Mantenimiento Espacios Verdes, la suma de \$ 122.547,79 (monto de la demanda) con más las actualizaciones que pudieran corresponder. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs.121)... "se trata de dos terrenos baldíos sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, césped corto, sin demarcar los límites de los mismos, solo el lote 13 lado oeste, posee límite con tapial y parte construcción de la vivienda vecina. Infraestructura urbana: no hay tendido eléctrico en la edificación, cuentan con vereda municipal, calle con ripio y el césped corto, como así también en la cuneta, son de forma regular y tienen las medidas descriptas en el mandamiento que ordena el presente Lote 12 mide 12,50 de frente Sud - Calle Dorrego - por igual contrafrente norte, y 40 mts. lado este y oeste. Lote 13: mide 15 mts. de frente lado sur calle Dorrego por igual contrafrente lado norte y mide 40 mts. lado este y oeste. Hay alumbrado público en la esquina y posee los servicios públicos. Se encuentran a doscientos metros de calle asfaltada Avda. 25 de Mayo y a Lassaga - ruta pcial. 13) Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco

Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente le saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta nº 36 de la Exma C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de esta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 23 de mayo de 2017 - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 324751 Jun. 1 Jun. 5

---

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Ricardo Ruiz Díaz en autos: "COMUNA de LAS AVISPAS c/Otro (CUIT 33-60876610-9) s/Apremio" (Expte. Nº 282 - Año: 2012), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula Nº 854, CUIT Nº 27 - 18040345 - 6 proceda a vender en pública subasta el día 9 de Junio de 2017 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. De Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 135.832,08 (fs. 114), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Campo ubicado en localidad de Las Avispas, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 156 Par - Folio: 317 - Número: 29.238 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno campo, con todas sus mejoras ubicada en el Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, el que en una mayor fracción que comprendía parte de los departamento San Cristóbal, Vera y Nueve de Julio, de esta Provincia formaban antiguamente el paraje denominado "Chaco Chico" y constituían la Estancia La Verde, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo A. Mezio, inscripto al número sesenta y dos mil ochocientos diecinueve, en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, se designa como lote-letra "A", subdivisión del citado lote cincuenta y ocho, y mide: mil ochocientos setenta y ocho metros con veinticuatro centímetros en encostado Norte; dos mil cuarenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros en el costado Sud, cinco mil sesenta y dos metros con veintidós centímetros en el costado Este; cinco mil sesenta y nueve metros en el costado Oeste; todo lo que encierra una superficie libre de caminos de novecientos noventa hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas y nueve mil ciento diez centímetros cuadrados; y linda: Al Norte camino público en medio sin cercar, con propiedad de Oscar Fausto Vázquez; al Sud, camino en medio sin cercar, con propiedad de Rodríguez Hermanos; al Este camino público en medio sin cercar, con el lote letra "B" del mismo plano de mensura y subdivisión del lote cincuenta y ocho; y al Oeste, camino público en medio sin cercar, en parte con Miguel Giovannini e hijos, en parte con Jacobo Feibisch Piezman, y en parte con Enrique Lovari y Otros." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Las Avispas aforo 063473 del 19/06/12 \$ 53.308.31. No posee inhibición. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 114 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 108

ss) que la P.I.I. 07.05.00 036198/0003-4 posee deuda en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 34.541,95, períodos 2003/2016 - Totales. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa Comuna de Las Avispas: que adeuda en concepto Tasa General de Inmueble Rural la suma de \$ 144.822,42 más las actualizaciones a la fecha de subasta. Informa el Juez Comunitario: (fs. 97/97 vto.)... "el predio rural se encuentra sin ningún tipo de cercado, no existen alambrados a la vista y se observa que en días anteriores se ha producido una "quemazón" que incluso afectó a los postes que en algún momento sostienen un presunto alambrado, tampoco existe ningún tipo de mejoras, no existen molinos ni agudas ni bebederos, tampoco enseñadas, no llega el suministro de energía eléctrica al no observarse ni los característicos postes ni su tendido, solo encontramos una pequeña vivienda en muy mal estado, a la que no se puede acceder por carecer de caminos internos y por lo que se observa, no se encuentra apta para ser habitada. El campo se encuentra a una distancia aproximadamente de veintiséis kilómetros, rumbo norte de la planta urbana de la localidad de Las Avispas y de la Ruta Provincial Nº 4 que une esta localidad tanto con la ciudad de San Cristóbal como de Tostado, el camino para acceder es de tierra en todo su trayecto, encontrándose los primeros catorce kilómetros en muy buen estado, un segundo tramo hasta el puente "Saladillo" en buen estado - había pasado una motoniveladora momentos antes - y un tercer y último tramo, en una parte intransitable y otra estaba pasando la máquina mencionada, por lo que seguramente el camino con posterioridad en esa parte mejorará. El resto de los caminos con los que linda solo están abiertos en parte (lado Sur y Oeste) y cerrados en otras partes (lado Norte y Este). El inmueble presenta características propias de la región, cubierto en su totalidad por espinillos, algunos esteros y una carencia de árboles. De acuerdo a lo que me manifiestan vecinos del lugar el agua de superficie del predio no es apta para el consumo del ganado, también manifiestan que dicho campo en ocupado y explotados por los demandados... de acuerdo a lo observado e informado por los vecinos, se trata de un inmueble rural con posibilidad de ser apto para la cría de ganado vacuno siempre que se pueda solucionar la cuestión mencionada, del agua, destacándose que es un campo de baja calidad para lo que es la media de la zona y que en determinadas épocas tiende a inundarse. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta total, con más la comisión del martillero actuante del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, en dinero en efectivo. Son a cargo del comprador; las tasas, impuestos comunales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, a partir de la fecha de subasta. Se encuentran agregados a autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo las mismas de suficiente título, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Los gastos que implique la inscripción de bien y transferencia del mismo será a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y en la sede del Juzgado de Pequeñas Causas/de la localidad de Huanqueros. Firmado: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 324754 Jun. 1 Jun. 5

---